

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FOLIO No. CCCEM/MFO/222/2020

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LICENCIADO EN DERECHO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANO CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y EL TESORERO MUNICIPAL MAESTRO EN AUDITORÍA EDUARDO SEGURA GARCÍA A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. En fecha veinte de febrero del año dos mil veinte, se suscribió el convenio de colaboración entre "LAS PARTES" con número de folio **CCCEM/FO/032/2020**, con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **hasta 1,064 (mil sesenta y cuatro)** evaluaciones de control de confianza, mismas que se dividieron en **789 (setecientos ochenta y nueve) nuevos ingresos** y **275 (doscientos setenta y cinco) permanencias**, de la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México; con **Recurso FORTASEG 2020**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. En fecha 23 de octubre del presente año, mediante oficio número **200000000/0230/2020**, signado por el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Estado de México, se solicitó llevar a cabo la modificación al convenio de colaboración descrito anteriormente, a fin de **reducir únicamente la meta del número de evaluaciones de control de confianza de nuevos ingresos**.

Página 1 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

- III. Una vez revisados los archivos que obran en poder de este Organismo, se localizó que con fecha de corte al **28 de septiembre del año en curso**, se han realizado **764 (setecientos sesenta y cuatro)** evaluaciones de **nuevos ingresos** a la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, correspondientes al convenio de colaboración citado en el Antecedente uno del presente instrumento jurídico, las cuales ya han sido sufragadas por **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno, se estableció que el documento jurídico podrá modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos sean congruentes y/o complementarios con los que se pactan, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de dar cumplimiento a la nueva meta establecida con recurso **FORTASEG 2020**, sujetándose a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.

Se modifican las cláusulas tercera párrafo XV, incisos a) y b), y cuarta párrafo primero, del convenio colaboración ya referido en el antecedente uno, del presente instrumento jurídico y celebrado por **"LAS PARTES"**, para quedar en los siguientes términos:

### TERCERA. OBLIGACIONES

...

*En el presente convenio el recurso proviene del Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, **FORTASEG 2020**, por lo que la meta de "EL*

Página 2 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

**AYUNTAMIENTO** será de **hasta 1,039 (mil treinta y nueve)** evaluaciones de control de confianza, mismas que se dividen en **764 (setecientos sesenta y cuatro) nuevos ingresos** y **hasta 275 (doscientos setenta y cinco) permanencias** de la Dirección General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México; razón por la cual se obliga a pagar la cantidad de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por cada evaluación, por lo que el monto total podrá ascender **hasta la cantidad de \$5'714,500.00 (cinco millones setecientos catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, a favor de **"EL CENTRO"** realizando los pagos de la siguiente manera:

- a) **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a realizar un primer pago correspondiente a **915 (novecientos quince)** evaluaciones de control de confianza de las cuales **764 (setecientos sesenta y cuatro)** son de **nuevos ingresos** y **151 (ciento cincuenta y uno)** de **permanencia** por lo que el monto a pagar a favor de **"EL CENTRO"** es la cantidad de **\$5'032,500.00 (cinco millones treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, (cantidad que a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico, fue pagada a **"EL CENTRO"**).
- b) Las evaluaciones restantes que podrán ser **hasta 124 permanencias**, por un monto total de **hasta \$682,000.00 (seiscientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que será pagada dentro de la segunda ministración del **Recurso FORTASEG 2020**, a través del Formato Universal de Pago que tendrá la línea de captura, mediante el cual se realizará el depósito a las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano autorizados para tal efecto; el cual será solicitado por **"EL AYUNTAMIENTO"** a **"EL CENTRO"**.

...

#### **CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

**"EL AYUNTAMIENTO"** a través de su **Secretario Técnico**, se compromete, a presentar ante **"EL CENTRO"** **hasta 1,039 (mil treinta y nueve)** expedientes completos en tiempo y forma, para la realización de las evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios

Página 3 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

*emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.*

...

## SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

**TERCERA.** Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a las Leyes aplicables del Estado de México; así como a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presente o futuros les corresponda o les pudiera corresponder, señalando al efecto los siguientes:

### "EL CENTRO"

Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

### "EL AYUNTAMIENTO"

Avenida Independencia Poniente 2007, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.

**LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Página 4 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

POR "EL CENTRO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ  
DIRECTORA GENERAL

  

LIC. JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TOLUCA

C.P. MARÍA DEL CONSUELO  
RODRÍGUEZ REYES  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

  

C. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO  
JEFA DE LA UNIDAD DE  
NORMATIVIDAD

  

MTR. EN AUD. EDUARDO SEGURA  
GARCÍA  
TESORERO MUNICIPAL  
DE TOLUCA

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Toluca, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte.